



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

debido remedio, Resolvo en Cavildo de veinte y seis del mismo
se hiziese un formal reconocimiento de todas las viñas de esta
Poblacion perjudicadas por esta d. senia; con efecto de
executo esta importantissima diligencia el dia de ayer
por dho señor Conde y los Cavalleros Comisarios nom-
brados en el referido Car. con concurrencia de los Maestros
Alanifes y Peritos; de lo que resulto haberse advertido los
grandes quebrantos de la Pared de U. Arenal; la ruina de la q.
aseguraba el trenque llamado de Rivera para cuyo efecto
se construyo; La gran parte de terreno que se halla en
el Rabal de S. Juan, con algunas Casas, de quando otras inhabi-
table; Estan sumo exp. un pedazo de terreno de dho Arenal
inmediato a la Pared de el, y destruidos los Molinos situa-
dos en la Casa del Rio propios de este Ayuntamiento, y de
otros Particulares. Y por la exposicion con texto de los
mismos Maestros y Peritos se merecia de una promp-
tissima reparacion principalmente en la gran parte
de dho Murallo que por la falta de arriente se ha
indispensable su total ruina, cuyo trance de se en
inminente, y manifesto riesgo al Pueblo, y que para
precaber tan de mercedos danos es indispensable acudir a
su fortificacion, sin intermision de tiempo, y a la